



STEA-i

PROPUESTA SOBRE CALENDARIO ESCOLAR



Conjugar las necesidades del alumnado, de las familias y de la sociedad, y, respetar los derechos laborales del profesorado, es una tarea importante y necesaria. Hay que confeccionar un calendario escolar que contemple la organización y planificación de los centros, los objetivos para el alumnado y la necesidad de las familias de conciliar su vida personal y laboral.

La escuela debe introducir los cambios necesarios para adaptarse a las distintas realidades sociales; las transformaciones que estamos viviendo hacen que se cuestionen los tiempos, espacios y los servicios que la escuela ofrece.

En primer lugar, al hablar de calendario escolar queremos distinguir entre el calendario del alumnado, el calendario laboral del profesorado y el calendario del centro escolar, además de no olvidar la consideración del tipo de jornada de cada uno de ellos.

El calendario del alumnado debe abordar tanto el horario lectivo, para la consecución de los objetivos de las materias curriculares, como el resto de actividades que completan el desarrollo personal. Desde STEA-i planteamos a la Administración Educativa diferenciar el horario y calendario lectivo, del horario y calendario de atención al alumnado. Para que ello sea factible debe fomentarse la colaboración con otras instituciones (Diputaciones, Ayuntamientos, Comarcas, AMYPAS,...) para los periodos no lectivos. La Administración educativa deberá velar para que se respete el principio de igualdad de oportunidades.

El horario y el calendario laboral del profesorado deben recoger la atención directa al alumnado así como los tiempos necesarios para las labores de relación con las familias, planificación y coordinación de tareas. Es importante que a principio de curso, todo el profesorado esté en los centros antes de que llegue el alumnado, por ello cabe instar al Departamento de Educación para que los nombramientos del personal provisional e interino se realicen con la mayor premura posible.

Las peculiaridades de cada centro deben tener cabida en este planteamiento; entendemos que es importante delimitar las decisiones que puedan y deban tomarse desarrollando la autonomía de los centros. Entendemos que la toma de decisiones democráticas es el método más adecuado para gestionar dicha autonomía, y que los centros deberían contar con la posibilidad de adoptar el modelo de jornada escolar que más interese a la comunidad educativa.

Desde STEA-i, apostamos por la negociación de un calendario escolar basado en criterios claros y permanentes y no como una mera enumeración de días lectivos y festivos. Estos criterios, que deberían consensuarse y presentarse de manera explícita, contendrían las siguientes características:

- a) Criterios objetivos y perdurables en el tiempo.
- b) Criterios establecidos en función de aspectos psico-pedagógicos y educativos
- c) Criterios sensibles con los aspectos sociales y familiares relativos al alumnado.
- d) Criterios respetuosos con las condiciones laborales del profesorado.

Con carácter general desde STEA aportamos las siguientes consideraciones:

Días lectivos: Aquéllos en los que el alumnado asiste al centro. El número de días lectivos no superará los 175. No se consideran como tales los dedicados a organización y planificación de inicio y final de curso y los días de realización de las Pruebas Extraordinarias.

Jornada continuada: En los Centros de Educación Infantil y Primaria los meses de junio y septiembre serán de jornada continuada, ya que las características climatológicas de nuestra Comunidad así lo aconsejan. Con esta medida se apoya la adaptación del alumnado al inicio del nuevo curso.

Periodos vacacionales: Deben conciliar los ritmos de los procesos de enseñanza-aprendizaje con las necesidades sociales y familiares, distribuyendo de manera equilibrada los periodos lectivos y vacacionales a lo largo del curso académico. Desde STEA-i planteamos que sobre cada 8 semanas de clases haya un periodo de descanso en torno a una semana. Habría 4 periodos de descanso a lo largo del curso, en las siguientes fechas aproximadas:

1er Periodo de descanso: 1 semana entre Octubre y Noviembre

2º Periodo de descanso: 2 semanas entre Diciembre y Enero

3er Periodo de descanso: 1 semana en Febrero

4º Periodo de descanso: 1 semana en Abril

Inicio de curso: El inicio del curso en Centros de Infantil y Primaria exige al menos contar con 10 días naturales para la organización y planificación de principio de curso. En los centros de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, que cuentan con la convocatoria extraordinaria de exámenes de septiembre, se necesitan un mínimo de 15 días naturales.

Final de curso: En todos los niveles educativos es necesario un mínimo de 7 días laborales antes del 30 de junio para finalizar el curso.

